

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tavernes Blanques

**2025/15893** *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación inicial de las bases de ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler en el municipio (subvención).*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en sesión de fecha 22/12/2025, ha aprobado inicialmente las "Bases de ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler Tavernes Blanques (subvención)" y, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de las "Bases de ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler Tavernes Blanques (subvención)" estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica municipal <https://tavernesblanques.sede.dival.es/> y en la página web del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Tavernes Blanques, 23 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Arturo Ros Ribes.